

**SÍMIL**



<p>Serie Única N° 0000000 Valor Nominal: \$ 1.640.000.000.000 Tasa de Interés Anual 5,3%, sujeto a los Intereses Incrementales descritos en el Simil de Emisión BTP-2037, refrendado con fecha 18 de julio de 2023. Intereses Pagaderos Semestralmente</p>		<p>Fecha de Emisión: 1 de mayo de 2023 Fecha de Vencimiento: 1 de noviembre de 2037 Capital Pagadero al Vencimiento Según Decreto Supremo N° 114, de 2023, del Ministerio de Hacienda.</p>
--	--	--

**BONO  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**1.640.000 Millones de Pesos; 5,3% sujeto a los Intereses Incrementales descritos en el Simil de Emisión BTP-2037, refrendado con fecha 18 de julio de 2023; 1 de noviembre de 2037 (Reapertura)**

Este título corresponde a un valor representativo de deuda pública directa de largo plazo (en adelante, el "Bono SLB" o los "Bonos SLB") del Fisco de la República de Chile (en adelante, el "Fisco") emitido a través de la Tesorería General de la República (en adelante, la "Tesorería") de conformidad con la facultad otorgada al Gobierno de la República de Chile en virtud de los artículos 32 número 6 y 63 número 7, ambos de la Constitución Política de la República de Chile; del artículo 3° de la Ley N° 21.516; de los artículos 45, 46 y 47 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975 (en adelante, la "Ley de Administración Financiera del Estado"); del artículo 2° número 9 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda; y del Decreto Supremo N° 114, de 2023, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Reapertura"), que establece los términos y autoriza la emisión de este Bono SLB mediante la Reapertura de los bonos expresados en pesos emitidos con fecha 1 de mayo de 2023 y vencimiento el 1 de noviembre de 2037, de conformidad con el Decreto Supremo N° 2.342, de 2022, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Emisión"), modificados por los Decretos Supremos N°s 150 y 302, de 2023, ambos del Ministerio de Hacienda, para su colocación en el mercado de capitales local (en adelante, la "Reapertura").

La adquisición de este Bono, ya sea en el mercado primario o secundario, implicará para el adquirente la aceptación y ratificación pura y simple de todas las normas y condiciones del Decreto de Emisión aplicables a esta emisión de Bonos SLB, como, asimismo de los términos y condiciones de los Bonos SLB expresados en este Simil y de los cuerpos legales y administrativos que le son aplicables.

Este Bono se rige por los términos y condiciones que se indican expresamente en este Simil. En lo no previsto o en caso de ambigüedad en sus términos, le serán aplicables las normas pertinentes de los Decretos de Reapertura y de Emisión, la Ley de Administración Financiera del Estado, el artículo 165 del Código de Comercio, la Ley N° 18.876 (en adelante, la "Ley del DCV"), la Ley N° 18.010, la Ley N° 18.092, la Ley N° 18.552.

Este Bono SLB ha sido emitido sin impresión física, no afectándose por ello la calidad jurídica de éste ni su naturaleza como valores, sujetándose en todo a lo establecido en el artículo 47 bis de la Ley de Administración Financiera del Estado, a las reglas señaladas a este respecto en el Decreto de Emisión y a la Ley del DCV. El legítimo tenedor de este Bono (en adelante, el "Tenedor" o los "Tenedores"), o su mandante con cuenta individual, en su caso, tendrá derecho a requerir la impresión física de este título a la Tesorería, sujeto a las obligaciones y términos que se indican en el Decreto de Emisión.



**SÍMIL**

**BONO  
EN PESOS  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**1.640.000 Millones de Pesos; 5,3%, sujeto a los Intereses Incrementales descritos en el Símil de Emisión BTP-2037, refrendado con fecha 18 de julio de 2023; 1 de noviembre de 2037 (Reapertura)**

---

1. El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la Reapertura de los Bonos emitidos con fecha 1 de mayo de 2023, en virtud de la letra b) del artículo 2° del Decreto de Emisión (en adelante, la "Serie de Bonos SLB Reabierta"), debe y se obliga pagar a sus Tenedores, el 1 de noviembre de 2037, la cantidad en Pesos, moneda corriente de curso legal en Chile, equivalente a un billón seiscientos cuarenta mil millones de pesos (\$1.640.000.000.000).

Estos Bonos forman parte de la Serie de Bonos SLB Reabierta, en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos en Pesos con vencimiento el 1 de noviembre de 2037.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 17° del Decreto de Emisión y el número 10 del símil de emisión para el bono emitido con fecha 1 de mayo de 2023 y con vencimiento el 1 de noviembre de 2037, refrendado por el Contralor General de la República de Chile con fecha 18 de julio de 2023 (en adelante, el "Símil de Emisión del Bono SLB BTP-2037"), las características y condiciones financieras de estos Bonos serán las mismas que las establecidas en el Símil de Emisión del Bono SLB BTP-2037.



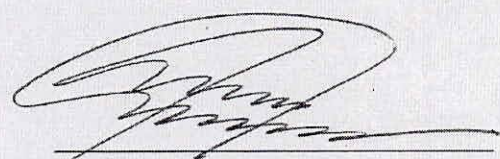
SÍMIL




**BONO  
EN PESOS  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**1.640.000 Millones de Pesos; 5,3%, sujeto a los Intereses Incrementales descritos en el Símil de Emisión BTP-2037, refrendado con fecha 18 de julio de 2023; 1 de noviembre de 2037 (Reapertura)**

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE como emisor

  
Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN

  
Tesorero General de la República de Chile 

REFRENDACIÓN

  
Contralor General de la República de Chile (1)  
**OSVALDO VARGAS ZINCKE**  
Contralor General Subrogante  
Página 3 de 3

05 OCT 2023